



JEFFREY S. CHIESA
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Eric T. Kanefsky, Director Interino

Prensa:
Jeff Lamm, 973-504-6327
Neal Buccino, 973-504-6327

Para publicación inmediata
Día 24 de Agosto del 2012

La Junta Estatal Examinadora de Médicos de Nueva Jersey obtiene la suspensión temporal de la licencia de un doctor acusado de hacer indagación en pacientes sin estar autorizado

[Véase la Orden en inglés](#)

NEWARK – La Junta Examinadora de Médicos de Nueva Jersey, dentro la División de Asuntos del Consumidor del Estado, ha suspendido temporalmente la licencia de Dr. Philip B. May, quien está bajo investigación del Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey porque se alega condujo indagación en pacientes con discapacidad intelectual sin estar autorizado en el Hunterdon Developmental Center.

“El alegado abuso de los pacientes con discapacidad intelectual, por un doctor que estaba en una posición de autoridad, es extremadamente inquietante, y la Junta Examinadora de Médicos actuó correctamente cuando pusieron los cargos,” dijo el Fiscal General Jeffrey S. Chiesa.

May no tiene práctica privada pero trabajó en el Hunterdon Developmental Center hasta que fue suspendido sin paga el día 3 de Agosto del 2012. El Departamento de Servicios Humanos está pidiendo su destitución. El abogado de May le dijo a la Junta Examinadora de Médicos que éste está bajo una investigación criminal por un asunto relacionado con lo mismo.

“Tomando acción inmediata, la Junta Examinadora de Médicos ha asegurado que un doctor que es suspendido por su empleador, no va a practicar en ninguna otra parte en Nueva Jersey hasta que la Junta llegue a una conclusión final en las alegaciones,” dijo Eric T. Kanefsky, Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey. “Continuaremos usando todas los medios necesarios para asegurar que el público está protegido por doctores que ignoran las necesidades médicas del paciente”.

Bajo una Orden de Consentimiento Interina con May, la Junta anotó que May voluntariamente acordó a la temporal suspensión de su licencia médica, y la Junta pospondrá cualquier otra acción disciplinaria hasta que la investigación criminal esté resuelta.

La Delegada del Fiscal General Kim Ringler, de la División de Leyes representó al Estado en esta acción.

Los consumidores que creen han sido defraudados o estafados por un negocio, o sospechan cualquier otro fraude o abuso en el mercado, pueden remitir una queja con la División de Asuntos del Consumidor de

Nueva Jersey yendo a: <http://www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/queja.pdf> o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200.

Siga la División de Asuntos del Consumidor en [Facebook](#), y chequee nuestro calendario de eventos en línea yendo a: [Consumer Outreach](#).